

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, informando que el deudor falleció y se está ante trámite de notificaciones de herederos, y emplazamiento de herederos indeterminados.
Lebrija, junio 6 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, nueve (09) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Por solicitud del apoderado de la parte demandante se ordena solicitar a COOSALUD EPS S.A. información detallada (dirección física, dirección electrónica. Teléfono, etc) que permita ubicar a la compañera del demandado MARIA JANETH SANCHEZ URIBE identificada con C.C. No. 28.413.999. Líbrese comunicación al correo maquintero@coosalud.com – notificacioncoosaludeps@coosalud.com

Requírase al actor para que realice la notificación al hijo del demandado NIXON ARCINIEGAS SANCHEZ.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA YURLIE CARRIZALES QUINTERO
JUEZ

Firmado Por:
Sandra Yurlie Carrizales Quintero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e5297b1c450c2d612a1a423e715d614a69c1acaf5724fb5857cc13340130acf**

Documento generado en 09/06/2023 04:51:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>